**N° 12**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, con asistencia de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Quirós, Ramírez, Ávila, Acosta, Jacobo, Soto, Sanabria, Calzada, Fernández, Jiménez y Jugo.

**Artículo IV**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus presentado por Efraín Arce Muñoz a favor de Rodrigo de sus mismos apellidos, porque contra este, el Agente Primero Judicial de Policía de San José, dictó auto de detención preventiva, en las diligencias seguidas por la falta de hurto en daño de Ramiro Araya Herrera.